

Convocatoria de Redes de Acción – Programa URBACT

DOCUMENTO	Guía: URBACT IV, Convocatoria de propuestas para Redes de Acción
ÁMBITO	ERDF/FEDER, IPA y NDICI
PERIODO PRESENTACIÓN	17/03/2026 - 17/06/2026
ENTIDAD CONVOCANTE	Agencia Nacional de la Cohesión de Territorios (ANCT) (Francia), autoridad gestora del programa URBACT IV.

FINALIDAD DE LAS AYUDAS

El objetivo principal de la convocatoria es desarrollar e implementar acciones urbanas a partir de estrategias locales existentes. Cada ciudad participante debe crear un Grupo Local URBACT, formado por actores locales -administración pública, entidades sociales, sector privado o académico-, para trabajar de manera participativa en el desarrollo de las acciones.

BENEFICIARIOS

1. Beneficiarios principales (city partners)

Deben ser ciudades del área del programa, entendiendo por “ciudad” las siguientes entidades públicas locales:

- Ciudades, municipios y pueblos.
- Agencias locales públicas o semipúblicas creadas por una ciudad y participadas total o parcialmente por ella
- Niveles inframunicipales de gobierno, como distritos o boroughs, cuando tengan competencias político-administrativas
- Autoridades metropolitanas y aglomeraciones organizadas con competencias delegadas en la materia del proyecto.

2. Otros beneficiarios elegibles (non-city partners)

Las Action Networks pueden incluir, de forma limitada:

- Autoridades provinciales, regionales y nacionales, en asuntos urbanos.
- Universidades y centros de investigación, en asuntos urbanos.
- Autoridades de gestión de la Política de Cohesión y de los Fondos de Solidaridad de la UE.

3. La convocatoria exige una **asociación de 6 a 8 socios, permite como máximo 1 non-city partner**, exige que al menos la mitad de los socios procedan de Estados miembros de la UE, permite como máximo 1 socio de países IPA/NDICI, y además no puede haber dos socios del mismo Member/Partner State.

4. Pueden participar ciudades de los 27 Estados miembros de la Unión Europea, así como de **países socios**: Noruega, Suiza, Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro, Macedonia del Norte, Serbia, Moldavia y Ucrania.

ACCIONES

Las candidaturas pueden abordar una amplia variedad de **retos urbanos** desde una **perspectiva integrada**. La presente Convocatoria de Propuestas para Redes de Acción está abierta a cualquier reto o tema urbano específico que sea relevante para las ciudades candidatas y esté vinculado a los objetivos de la Política de Cohesión de la UE.

Se anima a las ciudades a proponer proyectos relacionados con las áreas clave de acción identificadas en la Agenda Europea para las Ciudades:

- Competitividad.
- Digitalización, innovación e inversión.
- Inclusión social e igualdad.
- Seguridad y prevención.
- Vivienda y edificios asequibles, sostenibles, de calidad digna e inclusivos.
- Acción climática, medio ambiente y energías limpias.
- Movilidad.

No obstante, las redes también pueden proponer otros temas más específicos que sean relevantes para las ciudades, como, por ejemplo: servicios públicos, regeneración urbana, salud, juventud, cultura, democracia, ciencia urbana, resiliencia, demografía, educación y formación, economía circular, gestión del agua, gobernanza urbana y planificación urbana.

Además, el programa promueve **tres prioridades transversales** que se recomienda integrar en los proyectos. Estas son la transición verde, la digitalización y la igualdad de género.

Asimismo, los proyectos deberán explicar en su formulario de solicitud cómo se vincula su propuesta con los Objetivos de la Política de Cohesión.

Periodo de ejecución: 30 meses, del 1 de noviembre de 2026 al 30 de abril de 2029.

URBACT promueve el **desarrollo urbano sostenible e integrado**, en línea con los objetivos de la **Política de Cohesión Europea** y de la **Agenda Urbana para la UE**. Por ello, los proyectos deben demostrar cómo contribuirán a esta misión y explicar en su solicitud cómo su propuesta se vincula con las políticas europeas relevantes para las ciudades.

PRESUPUESTO

El presupuesto máximo total elegible para una Action Network es de **1.000.000 €**, incluyendo fondos ERDF, IPA, NDICI y la cofinanciación local. El presupuesto debe plantearse en función del número de socios y de las acciones a implementar.

Cada red aprobada dispone de un **presupuesto específico adicional de 127.500 €** para cubrir el apoyo de expertos durante toda la vida del proyecto. Este presupuesto de expertos es **adicional al presupuesto de la red** y **no está sujeto** a los porcentajes de cofinanciación anteriores.

El documento exige que **el 50 % del presupuesto** se destine a la **implementación de acciones concretas a nivel local**.

El porcentaje de cofinanciación se calcula a nivel de red, según el tipo de socio:

- **80 % FEDER** para regiones menos desarrolladas
- **70 % FEDER** para regiones en transición



- **65 % FEDER** para regiones más desarrolladas
- **50 % de fondos nacionales** para Noruega y Suiza
- **95 % de fondos IPA** para los países IPA
- **95 % de fondos NDICI** para Ucrania y Moldavia

Además, se incluye una asignación **adicional de 127.500€** para cubrir costes de apoyo especializado (honorarios) durante la ejecución del proyecto.

FORMA DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

- ✓ Las propuestas deben presentarse electrónicamente a través del Sistema Electrónico de a través de la plataforma electrónica SYNERGIE-CTE.
- ✓ Una vez enviada por dicha plataforma, deberá remitirse por correo electrónico a AN@urbact.eu el paquete de solicitud, formado por la copia escaneada en PDF firmada de la solicitud generada en SYNERGIE-CTE y la documentación complementaria exigida.
- ✓ La solicitud consta de:
 - PDF escaneado y firmado de la solicitud presentada en SYNERGIE-CTE, firmado por la persona coordinadora del proyecto en la ciudad líder.
 - Cartas de compromiso en inglés de todos los socios de la agrupación: una del Lead Partner y una por cada Project Partner, utilizando obligatoriamente los modelos de los Anexos 2 y 3 y firmadas por la representación legal de cada entidad.
 - Currículum vitae de la persona coordinadora del proyecto en la entidad líder.
 - Cuestionario de autoevaluación sobre ayudas de Estado (Anexo 4), que debe ser presentado individualmente por cada socio mediante EUSurvey
 - El formulario de solicitud debe incluir, entre otros extremos, la identificación y síntesis del proyecto, la descripción del reto o desafío a abordar, la composición de la alianza, el vínculo con los objetivos de la Política de Cohesión, la descripción temática de la propuesta, el tratamiento de los objetivos transversales, la justificación de la asociación, las actividades y resultados esperados, el plan de trabajo, la gestión y liderazgo del proyecto, el uso de expertise y la propuesta presupuestaria, finalizando con la firma del Lead Partner/coordinador del proyecto.

Fases evaluación de solicitudes:

- Paso 1. Presentación de solicitudes.
- Paso 2. Comprobación de elegibilidad: Revisión de todas las solicitudes para comprobar si cumplen los criterios de elegibilidad. Esos criterios son requisitos mínimos de carácter organizativo, administrativo y de compromiso. Solo los proyectos elegibles pueden pasar a la fase posterior de evaluación y ser remitidos por la Autoridad de Gestión al Monitoring Committee para su aprobación.
- Paso 3. Evaluación de las solicitudes elegibles.
- Paso 4. Remisión al Monitoring Committee y aprobación final: la intención es aprobar 20 Action Networks pero el Monitoring Committee puede aprobar menos o más, en función de la calidad de las solicitudes y del presupuesto disponible. Además, para la decisión final puede tener en cuenta el equilibrio geográfico, la tipología de ciudades y la diversidad de temas y políticas.



Criterios de evaluación de solicitudes:

- Relevancia del problema abordado (20 %): se valora que la propuesta esté alineada con el contexto actual de políticas europeas, con el desarrollo urbano sostenible e integrado, y con los objetivos de la Política de Cohesión 2021-2027.
- Tratamiento de los objetivos transversales URBACT (10 %): igualdad de género, transición verde y transición digital; se valora que la propuesta los entienda bien y aporte ejemplos concretos de aplicación.
- Calidad y relevancia de la asociación (30 %): se analiza la coherencia del partenariado, la adecuación de los socios al reto planteado, el equilibrio territorial, la capacidad de ejecución y el valor añadido de trabajar conjuntamente.
- Calidad de la metodología y actividades (20 %): se valora la claridad del plan de trabajo, la lógica entre actividades locales y transnacionales, la coherencia metodológica, los outputs previstos y la viabilidad del enfoque.
- Calidad de la gestión de la red (10 %): Se examina la capacidad del Lead Partner, la experiencia de la persona coordinadora y la correcta organización de la coordinación del proyecto.
- Calidad del presupuesto (10 %): Se valora la coherencia del presupuesto con el plan de trabajo, su equilibrio entre socios, la justificación del gasto en acciones locales y su realismo.

DOCUMENTOS DE INTERÉS Y ENLACES

Manual, Guía:

https://urbact.eu/sites/default/files/2026-03/URBACT%20IV%20Terms%20of%20Reference%20-%20Call%20for%20Action%20Networks_1.pdf

Web Convocatoria:

<https://urbact.eu/3-2-1-accion-la-convocatoria-de-urbact-para-las-action-networks-esta-abierta-presenta-tu>